INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 77/18 "ADQUISICION DE AUTOCLAVES DE 250 LITROS Y 550 LITROS, DERMATOMO ELECTRICO Y ECOGRAFO PORTATIL PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL - ID N° 350.156

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **OCHO** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 77/18 "ADQUISICION DE AUTOCLAVES DE 250 LITROS Y 550 LITROS, DERMATOMO ELECTRICO Y ECOGRAFO PORTATIL PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL ID N° 350.156,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 05 de Junio de 2019. El llamado cuenta con **Resolución D.G.O.C. N° 451/18** de fecha 27 de Junio de 2018 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 77/18 "ADQUISICION DE AUTOCLAVES DE 250 LITROS Y 550 LITROS, DERMATOMO ELECTRICO Y ECOGRAFO PORTATIL PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL M.S.P. Y B.S." - PLURIANUAL ID N° 350.156.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 796/2019** de fecha 10 de Julio de 2019:

- **Sr. Luis María Franco,** representante del Departamento de Licitaciones (DOC).-
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la DOC.-
- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.-
- **Ing. Gustavo Cuevas Ayala,** representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud.-

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/D.B. N° 1439/2018, de fecha 28 de Mayo de 2018, la QUIM. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General - DGGIES, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "ADQUISICION DE AUTOCLAVES DE 250 LITROS Y 550 LITROS, DERMATOMO ELECTRICO Y ECOGRAFO PORTATIL PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL M.S.P. Y B.S.", al Director General Ing. MAE. Sergio Barrios, de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Por memorándum DPP N° 652 de fecha 25 de Junio de 2018, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones, el llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 77/18 "ADQUISICION DE AUTOCLAVES DE 250 LITROS Y 550 LITROS, DERMATOMO ELECTRICO Y COGRAFO PORTATIL PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL M.S.P. Y B.S." - PLURIANUAL, para su correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional **N° 350.156**, por un importe total de **G. 6.620.000.000** (guaraníes Seis mil seiscientos veinte millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta.
Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2478/2019 por un total de **G. 453.555.776** (Guaranies: Cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y seis) y PLURIANUAL por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 05 de Junio, 09:30 horas, observándose la recepción de 07 (Siete) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. Aseguradora: Aseguradora Paraguaya S.A. Monto: Gs. 100.000.000.- Póliza Nº: 1508015832 Vigencia: Desde el 05/06/2019 al 01/01/2020.- FOLIADO DEL 001 AL 284.-	**Gs. 2.810.400.000.-**
2. V &V S.A. Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto: Gs. 135.000.000.- Póliza Nº: 1508002476 Vigencia: Desde el 05/06/2019 al 02/12/2019.- FOLIADO DEL 001 AL 060.-	**Gs. 4.450.000.000.-**
3. JACK FACK S.R.L. Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros Monto: Gs. 84.000.000.- Póliza Nº: 007.1508.044492/000 Vigencia: Desde el 08/01/2019 al 27/07/2019.- Endoso Nº 001/002 Vigencia Hasta: 19/08/2019.- Endoso Nº 003/004 Vigencia Hasta: 31/08/2019.- Endoso Nº 005/006 Vigencia Hasta: 29/09/2019.- Endoso Nº 007/008 Suma Asegurada Anterior Gs.: 84.000.000.- Aumento de Capital Gs.: 16.800.000.- Suma Aseguradora Actual Gs.: 100.800.000.- FOLIADO DEL 001 AL 146.-	**Gs. 3.360.000.000.-**
4. DYSA HEALTHCARE S.A. Aseguradora: El Sol del Paraguay Monto: Gs. 135.000.000.- Póliza Nº: 1508004883 Vigencia: Desde el 05/06/2019 al 02/12/2019.- FOLIADO DEL 001 AL 167.-	**Gs. 3.419.397.000.-**
5. SOLUMEDIC S.A. Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros Monto: Gs. 37.500.000.- Póliza Nº: 007.1508.045168/000 Vigencia: Desde el 25/04/2019 al 02/10/2019.- Endoso Nº 001/002: Vigencia Hasta el 12/11/2019 FOLIADO DEL 001 AL 50.-	**Gs. 767.200.000.-**
6. SUMI SCIENTIFIC Aseguradora: La Rural S.A. de Seguros Monto: Gs. 150.000.000.- Póliza Nº: 1508005358 Vigencia: Desde el 05/06/2019 al 03/12/2019.- FOLIADO DEL 001 AL 122.-	**Gs. 4.628.043.000.-**

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Luis María
Departamento de Licitaciones

Trexler P.

ABG. L. M. MAR
ASESORIA JURI
MAT. Nº 19.02

7. **SEMPRO S.A.** **Gs. 2.383.000.000.-**

Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros
Monto: Gs. 30.000.000.-
Póliza Nº: 007.1508.044712/000
Vigencia: Desde el 22/02/2019 al 01/18/2019.-
Endoso Nº 007/008 Suma Asegurada Anterior Gs.: 30.000.000.-
Aumento de Capital Gs.: 45.000.000.-
Suma Aseguradora Actual Gs.: 75.000.000.-
Vigencia Hasta el 12/11/2019
FOLIADO DEL 001 AL 068.-

OBSERVACIONES AL ACTA DE APERTURA

La comisión evaluadora coteja el acta de apertura con las ofertas originales presentadas, encontrando algunas inconsistencias en donde se procede a cambiar en los siguientes puntos:

- la Empresa Jack Fack S.R.L. presenta Endoso Nº 007 / 008, donde hace constar expresamente por el mismo que la vigencia de la póliza es desde el 20 de Mayo del Año 2019 y que la suma asegurada de la póliza queda aumentada según el siguiente detalle:
  Suma Asegurada Anterior: Gs.: 84.000.000.-
  Aumento de Capital: Gs.: 16.800.000.-
  Suma Asegurada Actual: Gs.: 100.800.000.-
  Queda establecido que la Suma Asegurada de la póliza es de Gs. 100.800.000 (Guaraníes Ciento Ochenta millones ochocientos mil).-
  Esta garantía esta vigencia hasta el 06 / 12 / 2019.-

- La empresa Sempro S.A. se deja constancia transcripción correcta de las Vigencia según obra en el documento: Vigencia: Desde el 22/02/2019 al 01/08/2019.-

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	DYSA HEALTHCARE S.A.
Nombre del Representante	Daniel Somoniego

Observaciones: La firma SEMPRO S.A. presenta en la carpeta de oferta en el folio Nº: 54 Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS solicitado por el pliego el cual está vencido, el pliego solicitaba vigente, tiene fecha 21-02-2014 digo bien 2014 con 5 años de vigencia. Si bien en el folio 68 presenta una certificación de que ha solicitado renovación, el PBC no admitía este tipo de documento, pedía que esté vigente. NO CUMPLE con lo solicitado.

Daniel Somoniego
DYSA HEALTHCARE S.A.

Respuesta a la Observación realizadas por los oferentes, se encuentra como parte de este informe de evaluación en el punto 7. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes.-

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Sumi Scientific
Nombre del Representante	Louis Dietrich

Observaciones: En la carpeta de la firma Jack Fack S.R.L. No se observa información alguna sobre el sistema de CR ni la impresora que debe acompañar al equipo. La Autorización que presentan de la ARN corresponde al "TRANSPORTE DE FUENTES RADIACTIVAS" y NO COMO IMPORTADORA DE EQUIPOS.

Respuesta a la Observación realizadas por los oferentes, se encuentra como parte de este informe de evaluación en el punto 7. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes.-

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Dr. Walter E. Troyer
Director Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P.B.S.

ABG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	V & V S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	JACK FACK S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DYSA HEALTHCARE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SOLUMEDIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	SUMI SCIENTIFIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	SEMPRO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Ernesto E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. LL. M. MARC
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 11 de Junio de 2019 se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 2527/2019, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Luis María [illegible]
Departamento de Licitaciones

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administrativa y Financiera
S.N.P.B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 10.024

A COORDINACION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH 82.020/2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 77/2019 **"ADQUISICION DE AUTOCLAVES DE 250 LITROS Y 550 LITROS, DERMATOMO ELECTRICO Y ECOGRAFO PORTATIL PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" - ID N° 350.156**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- OSCAR VICENTE SCAVONE, C.I. N° 428.116
- CARLOS ALBERTO URAN, C.I. N° 940.492
- MARIA HERMINIA CABALLERO SCAVONE, C.I. N° 488.415
- SILVANA CANDIA CABALLERO, C.I. N° 3.170.826
- PATRICIA SCAVONE CABALLERO, C.I. N° 488.416
- ORNELLA PATRICIA ZALDIVAR CABALLERO, C.I. N° 3.170.824
- VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS, C.I. N° 405.545
- CESAR JOSE LUIS SCAVONE, C.I. N° 859.784
- GUILLERMO RENE MOLAS, C.I. N° 720.276
- LUIS AVILA CACAVELOS, C.I. N° 966.103
- VICTOR DANIEL CHAMORRO JURE, C.I. N° 794.097
- MARIO RICARDO MACIEL, C.I. N° 1.514.148
- LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO, C.I. N° 739.665
- LUIS RODRIGUEZ, C.I. N° 2.484.456
- IVAN DARIO LUISICHI SALDIVAR, C.I N° 938.207
- LUIS HERNANDO ACHA FELTES, C.I N° 738.964
- MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ACHA, C.I N° 3.187.086
- VANESSA BEATRIZ SCARONE ZARATE, C.I N° 2.387.565
- MIRNA GRACIELA DIAZ GONZALEZ, C.I N° 1.212.824
- ALBERTO ESTEBAN CABALLERO, C.I N° 2.517.199
- VICTOR MANUEL SCARONE ZARATE, C.I N° 3.404.611
- RICARDO HELLMERS FONSECA, C.I N° 424.973
- FLORENCIA LLANO DE HELLMERS, C.I N° 608.021
- RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO, C.I N° 1.455.624
- GUILLERMO FEDERICO HELLMERS LLANO, C.I N° 1.580.571
- LUCIA INES HELLMERS LLANO, C.I N° 2.511.536
- VICENTE ANTONIO DEFELICE SACCARELLO, C.I N° 142.018
- IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN, C.I N° 2.156.784
- ROSALINA VILLALBA DE PAREDES, C.I N° 857.684
- FLORENCIA MARIA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON, C.I N° 308.532

Eva Alfonso
Jefa
División Informes

A COORDINACIO

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Luis María
Departamento de Licitaciones

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M. S. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

- DARIO AREVALO PEREZ, C.I Nº 365.896
- SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA, C.I Nº 990.840
- FRANCISCO KAZUYATA TERASHIMA TONOOKA, C.I Nº 749.544
- DIANA MARIA GONZALEZ PONESSA, C.I Nº 1.842.103
- LIZ ADOLFINA ISABEL CHAMORRO FERREIRA, C.I Nº 1.831.412
- VICTOR RAMON CABAÑAS FERNANDEZ, C.I Nº 1.051.197

Al respecto, cumplo en informar que, las mismas, no registran datos en SINARH a la fecha, con excepción del **Sr. Luis Hernando Acha Feltes, C.I Nº 738.964**, registra datos como personal Permanente en la Universidad Nacional de Asunción, categorías UU9- Coordinador Docente, y UU12, L29- Profesor, se adjunta impresiones de pantalla.

Con respecto al Sr. Luis Hernando Acha Feltes con C.I. Nº 738.964, quien figura como personal permanente en la Universidad Nacional de Asunción, Cargo Profesor, este Comité de Evaluación manifiesta que mediante el Art. 2, inciso f) de la Ley 1626/2000 – "De la Función Pública", que expresamente menciona: …"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: … "f) los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria"…; por lo que el mismo no posee impedimento legal alguno, para contratar con el estado paraguayo.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Walter K. Proxler P.
Abog. Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
F.N.C.E.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C., al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) (B) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados, debido a que las empresas ofertantes se encuentra en el rango establecido por la DNCP, es decir, no hay necesidad de la explicación detallada, por no existir la diferencia requerida, consecuentemente continúa en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA por tratarse de productos importados en su totalidad.-

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M. S. P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

OFERENTES :	VICENTE SCAVONE CIA. S.A.E.	V & v S.A.	JACK FACK S.R.L.	DYSA HEALTHCARE S.A.	SOLUMEDIC S.A.	SUMI SCIENTIFIC	SEMPRO S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.							
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE (SIPE)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE (SIPE)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE (SIPE)	N/A

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Walter Fodor
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración Financiera
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

OFERENTES :	VICENTE SCAVONE CIA. S.A.E.	V & v S.A.	JACK FACK S.R.L.	DYSA HEALTHCARE S.A.	SOLUMEDIC S.A.	SUMI SCIENTIFIC	SEMPRO S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE (SIPE)	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
Patente municipal vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	N/A	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	N/A	CUMPLE

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Luis Maria Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Walter E. Troche P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LI. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

OFERENTES :	VICENTE SCAVONE CIA. S.A.E.	V & v S.A.	JACK FACK S.R.L.	DYSA HEALTHCARE S.A.	SOLUMEDIC S.A.	SUMI SCIENTIFIC	SEMPRO S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Único de Contribuyentes							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	N/A	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	N/A	CUMPLE

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomedica

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Walter E. [illegible]
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

OFERENTES :	VICENTE SCAVONE CIA. S.A.E.	V & v S.A.	JACK FACK S.R.L.	DYSA HEALTHCARE S.A.	SOLUMEDIC S.A.	SUMI SCIENTIFIC	SEMPRO S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	N/A	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.							
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catalogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula							

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Luis Maria Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Walter E. Tronel T.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Financiaa
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

OFERENTES :	VICENTE SCAVONE CIA. S.A.E.	V & v S.A.	JACK FACK S.R.L.	DYSA HEALTHCARE S.A.	SOLUMEDIC S.A.	SUMI SCIENTIFIC	SEMPRO S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
18 de las Instrucciones a los Oferentes.							
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (Equipos biomédicos y/o equipos médicos) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante: • Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal • Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

OFERENTES :	VICENTE SCAVONE CIA. S.A.E.	V & v S.A.	JACK FACK S.R.L.	DYSA HEALTHCARE S.A.	SOLUMEDIC S.A.	SUMI SCIENTIFIC	SEMPRO S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
conforme a la Sección VI. Formulario N° 4 Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante local							

H) Cualquier otro documento adicional requerido.							
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	NO CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Walter [illegible]
Asesor Jurídico Dpto. de Investigación
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSPBS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

OFERENTES :	VICENTE SCAVONE CIA. S.A.E.	V & v S.A.	JACK FACK S.R.L.	DYSA HEALTHCARE S.A.	SOLUMEDIC S.A.	SUMI SCIENTIFIC	SEMPRO S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Identidad de los Representantes legales.							
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación Vigente, expedida por el M.S.P. Y B.S., como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, emitido por el Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización como Empresa Importadora/Exportadora de Equipos Radiológicos emitido por la ARRN (para el ítem 6)	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dirección Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

OFERENTES :	VICENTE SCAVONE CIA. S.A.E.	V & v S.A.	JACK FACK S.R.L.	DYSA HEALTHCARE S.A.	SOLUMEDIC S.A.	SUMI SCIENTIFIC	SEMPRO S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Autorización para Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Radiológicos emitido por la ARRN (para el ítem 6)	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Autorización de importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

OFERENTE SEMPRO S.A.
NOTA D.O.C. Nº 402/2019 de FECHA 10 de Junio de 2019.-

Requerimiento:

- Balance de los 2 (dos) años 2016 y 2017.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma remitiendo las documentaciones solicitadas para su análisis.-

OFERENTE SEMPRO S.A.
NOTA D.O.C. Nº 504/2019 de FECHA 02 de Julio de 2019.-

Requerimiento:

- Ítems 1: EE.TT. Punto 1.3 y 1.7 aclarar el modelo ofertado se viazualiza varios modelos en el catálogo presentado.
- En base a la Adenda Nº 12 – Sección VII - Habilitación Vigente, expedida por el M.S.P. Y B.S., como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos.
- Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S.-

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma remitiendo las documentaciones solicitadas para su análisis.-

OFERENTE JACK FACK S.R.L.
NOTA D.O.C. Nº 532/2019 de FECHA 08 de Julio de 2019.-

Requerimiento:

- Marca y modelo de lo ofertado en el Ítems 6: puntos 2.17 Digitalizador CR, impresora y 2.18 Chasis.-
- Según lo solicitado en la Adenda Nº 12 – Sección VII Punto H) – Autorización como Empresa Importadora / Exportadora de Equipos Radiológicos emitido por la ARRN.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma remitiendo las documentaciones solicitadas para su análisis.-

8 ANÁLISIS S FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 14/2019, elaborado por la Lic. Anicia Romero, del cual se desprende cuanto sigue:-

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica y Patrocinio Legal

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024